

taria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de Peñalba (Huesca), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Peñalba (Huesca).

Zaragoza, a 2 de febrero de 1987.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
**ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

- 90** *ORDEN de 2 de febrero de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de Lechón (Zaragoza).*

Vista la petición formulada por don Enrique Planas Miñanas solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en Lechón (Zaragoza), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Lechón (Zaragoza).

Zaragoza, a 2 de febrero de 1987.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
**ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

- 91** *ORDEN de 2 de febrero de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de San Martín de Moncayo (Zaragoza).*

Vista la petición formulada por don Evaristo Serrano Osta solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de San Martín de Moncayo (Zaragoza), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de San Martín de Moncayo (Zaragoza).

Zaragoza, a 2 de febrero de 1987.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
**ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

- 92** *ORDEN de 2 de febrero de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de Tabuena (Zaragoza).*

Vista la petición formulada por don José Luis Cuartero Cuartero solicitando la concesión del título de Agrupación de Defen-

sa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de Tabuena (Zaragoza), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Tabuena (Zaragoza).

Zaragoza, a 2 de febrero de 1987.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
**ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

- 93** *ORDEN de 2 de febrero de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en los términos municipales de Luceni y Alcalá de Ebro (Zaragoza).*

Vista la petición formulada por don Rosendo Clemente Pellejero solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en los términos municipales de Luceni y Alcalá de Ebro (Zaragoza), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Luceni y Alcalá de Ebro (Zaragoza).

Zaragoza, a 2 de febrero de 1987.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
**ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 94** *ORDEN de 8 de enero de 1987, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la caducidad de la explotación nombrada «La Mosquera» para mineral de mármol, sita en el término municipal de Villanova de la provincia de Huesca.*

Visto el escrito de fecha 6 de noviembre de 1986, número de registro 7.847, presentado por don Salvador Montagut Guix, titular de la cantera de mármol denominada «La Mosquera», por el que renuncia a la citada explotación.

Resultando: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca informa favorablemente la aceptación de la renuncia solicitada.

Vistos la vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero.

Considerando: Que el artículo 106 del citado Reglamento determina que es causa de caducidad, de las autorizaciones de explotación de recursos de la sección A), la renuncia voluntaria, y una vez cumplidos los requisitos legales que se exigen para su aceptación.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta del Director General de Industria y Energía ha resuelto aceptar la renuncia solicitada de la cantera de mármol denominada «La Mosquera», de la provincia de Huesca y declarar la caducidad de la citada autorización de aprovechamiento de la sección A).

Por el Servicio Provincial se notificará al interesado, la obligación del titular del derecho minero caducado, a dejar en bue-

nas condiciones de seguridad los trabajos de explotación, según lo previsto en el artículo 112 del Reglamento, para que por ese Servicio Provincial se pueda autorizar el abandono de dichos trabajos.

Dada en Zaragoza, a 8 de enero de 1987.

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Turismo,  
ANTONIO SIERRA PEREZ**

Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía y Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca.

**95** *ORDEN de 20 de enero de 1987, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara caducado el permiso de investigación «San Yllart» de la provincia de Zaragoza.*

Visto el escrito de fecha 2 de enero de 1987 del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza por el que se propone sea iniciado el expediente de caducidad por haber transcurrido el periodo de vigencia del citado permiso de investigación.

Resultando: Que el titular, don Isidro Sanz Antón y otros no han solicitado ni prórroga en la investigación, ni tampoco el pase a concesión de explotación.

Vistos la vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero.

Considerando: Que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 108. c) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta del Director General de Industria y Energía ha resuelto declarar caducado el permiso de investigación denominado «San Yllart» número 2.507, de la provincia de Huesca, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente Ley de Minas.

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza se efectuará la oportuna notificación al interesado y a la Delegación de Hacienda.

Dada en Zaragoza, a 20 de enero de 1987.

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Turismo,  
ANTONIO SIERRA PEREZ**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza.

**96** *RESOLUCION de 2 de enero de 1987, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se otorga a la empresa «MYTA» el permiso de exploración «Prolagus», número 2.121.*

Visto el expediente de solicitud de permiso de exploración promovido por «S. A. de Minería y Tecnología de Arcillas (MYTA)», en fecha 28 de diciembre de 1985.

Tramitado en forma reglamentaria, con informe favorable de los Servicios Provinciales de Huesca y Zaragoza.

Esta Dirección General de Industria y Energía, ha resuelto otorgar a «S. A. de Minería y Tecnología de Arcillas» el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Prolagus».

Número de expediente: 2.121.

Recursos a explorar: Sección C).

Periodo de duración: Un año.

Provincias: Huesca y Zaragoza.

Superficie: 2.160 cuadrículas mineras, comprendidas entre los meridianos 0° 13' 00" E y 0° 07' 00" O y los paralelos 41° 20' 00" N y 41° 32' 00" N.

El permiso de exploración se regirá por los artículos 40 al 42 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y Ley 54/1980, de 5 de noviembre, por la que se modifica la anterior.

El permiso de exploración se concede sin perjuicio de los derechos adquiridos por otras personas sobre el terreno y cuadrí-

culas interesados por aquéllos y no presupone la existencia de terrenos francos y registrables en la fecha de presentación de la solicitud, entre el que se encuentra el permiso de exploración «El Castillo», número 2.658, solicitado en Zaragoza.

Los trabajos de exploración se ejecutarán según los proyectos presentados y con su sujeción, en su caso, a lo establecido en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, de 2 de abril de 1985, debiendo comunicarse al Servicio Provincial el comienzo de los trabajos así como a su terminación el cumplimiento del proyecto. Igualmente comunicará al Servicio Provincial la ejecución de los trabajos por terceras personas, dando cuenta del convenio establecido a efectos de su conformidad o reparos.

Condiciones especiales.

Zaragoza, 2 de enero de 1987.

**El Director General de Industria  
y Energía,  
LUIS GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### CORTES DE ARAGON

*ANUNCIO de las Cortes de Aragón para la contratación del suministro de vestuario para su personal.*

1. Objeto.—Las Cortes anuncian la contratación, por el sistema de adjudicación directa, del suministro de vestuario para su personal.

El presupuesto de contrata asciende a seiscientos catorce mil seiscientos dieciséis pesetas (614.716,—).

2. Plazo de entrega.—Las Cortes de Aragón darán la orden de efectuar el suministro, que deberá ser cumplimentado en el plazo que en su caso se determine.

3. Documentos de interés.—El expediente estará de manifiesto en la Secretaría General de las Cortes de Aragón (calle San Jorge, 10, primero, Zaragoza), y en él figura, entre otros documentos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para este contrato, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

4. Fianza provisional.—Doce mil doscientas noventa y cuatro pesetas (12.294,—).

5. Modelo de proposición:

D. ...., con DNI ....., expedido en ..... domiciliado en ....., calle ....., número ....., actuando en nombre propio o en representación de (en caso de que el firmante actúe como director, apoderado, gerente, etcétera o en representación de otra persona física o jurídica), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen en los pliegos de condiciones para la adjudicación del suministro a las Cortes de Aragón de vestuario para su personal, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (en letra y número).

7. Presentación de proposiciones.—En mano, en el Registro General de las Cortes de Aragón (calle San Jorge, 10, primero, Zaragoza), hasta las doce horas del día 23 de febrero de 1987.

8. Documentación a presentar.—La que figura reseñada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Zaragoza, a 10 de febrero de 1987.—El Presidente de las Cortes, Antonio Embid Irujo.